

## **Normas de la Competencia de Conciertos del Conservatorio de Música de Puerto Rico**

1. Todos los participantes deben ser estudiantes activos a tiempo completo de los programas de bachillerato, diploma o maestría del Conservatorio de Música de Puerto Rico.
2. El ganador de un primer premio solo podrá participar una vez durante su período de estudios en el conservatorio.
3. La participación de los estudiantes deberá estar autorizada por el profesor del estudiante y por el director del departamento al que estos pertenecen.
4. Los participantes serán responsables de proveer sus pianistas colaboradores.
5. Los participantes interpretarán sus obras de memoria.
6. Los participantes deberán cumplir con un requisito de residencia de dos semestres consecutivos antes de la competencia, con la excepción de los estudiantes de primer año.
7. Los solicitantes no podrán haber estado en probatoria académica para participar de la competencia de conciertos.
8. La competencia de conciertos será de carácter individual.
9. El estudiante deberá estar matriculado en la clase de instrumento para solicitar y participar en la competencia de conciertos.
10. Los participantes deberán cumplir con el siguiente requisito de vestimenta para poder concursar:
  - a. mujeres: traje negro bajo la rodilla o pantalón de vestir negro, que no esté ceñido al cuerpo, blusa blanca o negra con mangas largas y zapatos cerrados color negro
  - b. hombres: camisa blanca o negra con mangas largas, pantalón de vestir negro, que no esté ceñido al cuerpo, zapatos y medias negras
11. La obra a interpretarse debe ser un concierto original para instrumento solista y uno de los siguientes conjuntos mayores del conservatorio como acompañante: Orquesta Sinfónica, Banda de Conciertos o Concert Jazz Band. No se aceptarán arreglos ni transcripciones de obras musicales.
12. El jurado se reserva el derecho de aprobar o desaprobar las obras musicales sometidas como parte de la solicitud.
13. Los participantes de la especialidad de Canto presentarán una obra completa de carácter sinfónico. Por ejemplo: un ciclo de canciones, o un aria de concierto (ambos tipos de

obras con orquesta acompañante). No se aceptarán arias de óperas como piezas de competencia en esta especialidad.

14. El someter la solicitud de participación debidamente firmada constituye la aceptación, por parte del participante, de las normas de la competencia. El incumplimiento parcial o total de algunas de las normas de la competencia redundará en la descalificación del participante.
15. Los participantes deberán interpretar la obra en su totalidad. El jurado se reserva el derecho de solicitarle al participante interrumpir la interpretación de la obra musical en cualquier momento.
16. El jurado se reserva el derecho de no adjudicar premios en la competencia.
17. No se adjudicarán empates en la competencia.
18. La decisión del jurado será final e irrevocable por lo que no estará sujeta a apelación.
19. Se otorgarán los siguientes premios a los ganadores:
  - a. Primer premio – Mil dólares (\$1,000.00)
  - b. Segundo premio – Quinientos dólares (\$500.00)
  - c. Tercer premio – Doscientos cincuenta dólares (\$250.00)
20. De resultar ganador un estudiante con deudas pendientes, el premio se aplicará al pago de la misma. Los ganadores recibirán el balance que resulte luego de saldar las deudas pendientes.
21. El ganador del primer premio presentará su concierto junto con uno de los siguientes conjuntos institucionales: Orquesta Sinfónica, Banda de Conciertos o Concert Jazz Band.
22. La competencia estará abierta al público en general.